



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veintitrés

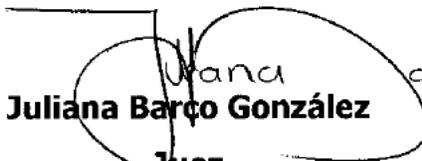
Radicado: 2022-01257

Asunto: incorpora- requiere

Se incorpora al expediente el memorial presentado por el abogado Juan García, en donde se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, no obstante, este no es parte en el proceso. Ahora, previo a acceder a lo solicitado, se requiere a la parte demandante para que, en el término de **3 días** contados desde la notificación del presente auto, remita el memorial de terminación desde la dirección de correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante para tener certeza de que es ella quien lo solicita.

De no proceder de conformidad el proceso continuará su curso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 8 de febrero de 2023,

en la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06026bcd843120aa6e3bf51c374be85b6881d5fcc53624953c912bbe5997cf48

Documento generado en 07/02/2023 11:00:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>